CONTRATO [x] CARTA DE ACEPTACIÓN [] RESOLUCIÓN [] CONVENIO []

No. 4148.010.26.1.1553-2025

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre del Contratista	INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S
Documento de identificación del contratista	901145160-1
Nombre del representante legal del contratista	HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GAR CIA
Documento de identificación del representante legal del contratista	C.C 16826544
Nombre del Supervisor /Interventor	EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	C.C 94.512.789
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE CULTURA, REQUIERE ADQUIRIR EQUIPOS DE AUDIO Y SONIDO PARA DOTAR LA SALA DEL TEATRINO DEL CENTRO CULTURAL DE LA COMUNA 16 PARA ESPECTÁCULOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL DE LA COMUNA 16" en el marco del BP-26005354 denominado "APOYO A LOS PROCESOS O PROYECTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y/O PATRIMONIALES QUE SE DESARROLLAN EN EL TERRITORIO DE SANTIAGO DE CALI.
Tipo de contrato o convenio	CONTRATO DE COMPRAVENTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3600011714
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500395302
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No.	N/A
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No.	N/A
(*) Localización	N/A
(*) Tipo de construcción	N/A
(*) Área cubierta construida	N/A
(*) Área exterior construida	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$101.260.000
Valor de la(s) adición (es)	$0
Valor total del contrato	$101.260.000
Saldo a favor del contratista	$0
Saldo a favor del municipio	$0
Valor total ejecutado del contrato	$101.260.000
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	71,13 S.M.M.L.V

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	09/12/2025	El plazo de ejecución inició el 09/12/2025 con la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización.
N/A		
N/A		
Prórroga No.		N/A
Terminación anticipada		NA
Plazo final	Desde 09/12/2025 hasta 15/12/2025	

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	N/A
Acta de Reanudación	N/A	N/A	N/A
Tiempo total de suspensión		N/A	N/A

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
Modificación No.		N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	N/A	N/A
Cesiones	N/A	N/A
Conciliaciones	N/A	N/A
Compensaciones	N/A	N/A
Otros (cuáles)	N/A	N/A

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, evidenciando la certificación suscrita por el señor YHONALDE PEREA PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1144165150 de Cali, en su calidad de Revisor Fiscal de INTEGRATIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S.., identificada con NIT No. 901145160-1 de fecha 01 de diciembre de 2025.

En dicho documento, expedido bajo la gravedad de juramento y con sujeción a las sanciones previstas en el artículo 442 del Código Penal, el Representante Legal declaró haber efectuado el pago de los aportes propios y los de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, correspondientes a los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la certificación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con lo anterior, se acredita el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, dejando constancia de que la entidad contratista se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
01/12/2025	YHONALDE PEREA PADILLA C.C. 1.144.165.150 de Cali	Revisor Fiscal

Nota: Se anexa la planilla de pago No.1078689920, correspondiente al período de diciembre de 2025, debidamente cancelada.

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		INSUFICIENCIA	Fecha de aprobación de garantías
			Desde *(dd/mmm/aaaa)*	Hasta *(dd/mmm/aaaa)*		
CUMPLIMIENTO	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	150015819129	01/12/2025	15/06/2026	$20.252.000	04/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	150015819129	01/12/2025	15/03/2026	$20.252.000	04/12/2025

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
N/A	N/A

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Informe de Supervisión (Informe final No. 1) por EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO, donde se certifica el cumplimiento del 100% de las obligaciones.
b) Certificación de Seguridad Social y Parafiscales: Suscrita por YHONALDE PEREA PADILLA C.C. 144.165.150 expedida en Cali - Valle del Cauca (V) y Tarjeta profesional No.TP 317902-T, C.C. 1.144.128.727, en calidad de Revisor fiscal con fecha del 01 de diciembre de 2025.
c) Comprobantes de pago de las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) correspondientes al correspondiente al período noviembre de 2025 (Planilla No. 1077786881), y No. planilla No.1078689920, correspondiente al período diciembre

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de 2025, mediante las cuales se acredita el pago efectivo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

d) Contrato de compraventa No. 4148.010.26.1.1553-2025.
e) Acta de inicio del 9 de diciembre de 2025.
f) Acta de Aprobación de Garantías (Pólizas) de fecha 04 de diciembre de 2025.

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato de compraventa No. 4148.010.26.1.1553-2025. a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, dejando las salvedades correspondientes de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Por consiguiente, con la suscripción de la presente acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre la Secretaría de Cultura de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali e INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S por concepto del Contrato No. 4148.010.26.1.1553-2025 declarándose a paz y salvo por todo concepto.

ANTECEDENTES RELEVANTES PARA LA LIQUIDACIÓN

I. RESPECTO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DE INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S

1. En el Informe de Supervisión Final (Informe No. 1) suscrito por el supervisor EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO, se verifica el cumplimiento del 100% del objeto contractual a satisfacción del Distrito. El objeto consistió en EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE CULTURA, REQUIERE ADQUIRIR EQUIPOS DE AUDIO Y SONIDO PARA DOTAR LA SALA DEL TEATRINO DEL CENTRO CULTURAL DE LA COMUNA 16 PARA ESPECTÁCULOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL DE LA COMUNA 16" en el marco del BP-26005354 denominado "APOYO A LOS PROCESOS O PROYECTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y/O PATRIMONIALES QUE SE DESARROLLAN EN EL TERRITORIO DE SANTIAGO DE CALI.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Se establece que el valor total del contrato No. 4148.010.26.1.1553-2025, el cual no sufrió adiciones presupuestales en sus modificaciones, ascendió a la suma de CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL. ($101.260.000).

3. Se destaca que la ejecución se llevó a cabo entre el 09 de diciembre de 2025 (fecha de inicio) y el 15 de diciembre de 2025 (fecha de terminación), cumpliendo con el cronograma contractual pactado.

4. Durante la ejecución del contrato no se suscribieron modificaciones, adiciones, prórrogas ni otrosíes.

5. Al cierre de la ejecución técnica y financiera, y tras verificar el cumplimiento de todas las obligaciones, no se reportan saldos pendientes por ejecutar de los recursos aportados por el Distrito, declarando un balance de CERO PESOS ($0) de saldo a favor de las partes por concepto de recursos no ejecutados del presupuesto asignado.
6. La Ordenadora del Gasto verificó que el contratista se encuentra a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, mediante certificación emitida el 01 de diciembre de 2025 por el revisor fiscal YHONALDE PEREA PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1144165150 de Cali, las planillas PILA correspondientes a los períodos noviembre de 2025 (Planilla No. 1077786881), y No.1078689920, correspondiente al período diciembre de 2025, mediante las cuales se acredita el pago efectivo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
7. Las partes reconocen que la presente acta se fundamenta en la realidad económica y técnica consolidada en el Informe Final No.1, documento que sirve de soporte para declarar la extinción de las obligaciones derivadas del vínculo contractual.

La Secretaría de Cultura manifiesta que el presente acto se suscribe dentro del término legal y técnico para la liquidación de cuentas, resultando imperativo que las partes fijen de común acuerdo el balance final de la ejecución, declarándose a paz y salvo por todo concepto derivado del vínculo obligacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por consiguiente, de conformidad a la normatividad vigente resulta lógico que al finalizar el contrato la respectiva entidad publica debe tener certeza del presupuesto que fue efectivamente invertido en la ejecución de aquel, lo que se logra en el acta de liquidación y basados en los respectivos informes presentados y suscritos por la supervisión, en razón a la responsabilidad que les compete por ministerio de la Ley y de acuerdo a los reglamentos adoptados para tales efectos.

La Jurisprudencia en virtud del principio de responsabilidad y fruto de la autonomía de la voluntad que caracteriza a los contratos estatales dentro de la concepción de la Ley 80 de 1993, las partes pueden liquidar de común acuerdo o la administración de manera unilateral hasta el vencimiento del término de caducidad que es de dos años a partir del vencimiento que es indicativo.

Que el Consejo de Estado Sala de Consulta, radicado 1230 del 1 de diciembre de 1999 manifestó: dentro de una interpretación finalista del estatuto de contratación administrativa y de las normas de derecho común, no debe aceptarse a la luz de la lógica jurídica que un contrato quede sin posibilidad de liquidarse y de conocerse la realidad económica de los extremos contratantes [...] todo sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria y aún penal que pudiere deducirse a los servidores públicos por sus omisiones.

Que las partes de conformidad con la anterior consideración determinaran de forma autónoma e independiente las acciones a que hubiera lugar contra los funcionarios públicos que por omisión no cumplieron con las obligaciones derivadas de este contrato y su liquidación.

Dado los anteriores planteamientos, los representantes de las partes contratantes, la Dra. LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO, en su calidad de Secretaria de Cultura, actúa como ordenadora del gasto en cumplimiento de su obligación legal de liquidar los contratos, conservando aún su competencia para hacerlo proceden de conformidad.

SALVEDADES

Las partes manifiestan que revisado el estado financiero, técnico y jurídico del contrato, no presentan salvedades, reclamaciones ni observaciones pendientes entre sí, declarando que se encuentran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, declaran que el contrato fue ejecutado conforme a lo pactado y que no quedan saldos a favor de ninguna de las partes ni asuntos por definir derivados del presente negocio jurídico.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de Marzo de 2026.

ORDENADOR DEL GASTO

Nombre: LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO
Cargo: Secretaria de Cultura P.

CONTRATISTA

INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S
NIT: 901145160-1
Representante Legal
HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA
C.C. 16826544

Nombre: EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO
Cargo: Supervisor del contrato Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaria de Cultura

Proyectó: VALENTINA CASAS VALENCIA -Contratista
Revisó: LORENA PATRICIA NIÑO ZAMBRANO -Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.